



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

05 JUN -6 A B 11

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No. OM/DGT/SGIVCF/DIE/1422/06/2019

Oficio No. DGPC/05/2019/1839

Ciudad de México, a 5 de junio de 2019

COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

**Licenciado Ariel Efrén Ortega Vázquez**  
Secretario del Comité de Transparencia  
Presente

En atención a los oficios números CT-927-2019 y CT-928-2019, en los cuales hace referencia al expediente Varios CT-VT/A-36-2019, relativo a la solicitud de información identificada con los números de folios PNT 0330000068819 y 0330000068919, a través del cual requiere que las Direcciones Generales de Tesorería (DGT) y de Presupuesto y Contabilidad (DGPC) emitan un informe conjunto sobre la existencia de la información referente al punto 21 de dicha solicitud, en la que se pide que **"a partir de los boletos de avión y de camión utilizados, detallar las empresas de transporte que prestaron los servicios por cada asistente"** correspondiente a las comisiones de los asistentes a las Reuniones Nacionales de Casas de la Cultura Jurídica en el período del 2006 a marzo de 2010; al respecto, nos permitimos comentar lo siguiente:

La Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica (DGCCJ) mediante oficios Nos. DGCCJ-691-05-2019 y DGCCJ-692-05-2019, ambos de fecha 16 de mayo de 2019, puso a disposición de la DGPC y de la DGT, 10 Anexos con información de las Reuniones Nacionales de Directores celebradas de 1997 a 2010, de las cuales la información referente al periodo de 1997 a 2005 no cuenta con los números de comisión para la identificación de la información de los asistentes a dichas Reuniones Nacionales (Anexos 1 a 9 de oficios de la DGCCJ citados).

No obstante, el Anexo 10 de los citados oficios cuenta con información detallada por evento de los comisionados participantes en las Reuniones Nacionales en el periodo de 2006 a 2008; por lo que corresponde a la Reunión Nacional del 2009, la DGCCJ hace mención que esa reunión nacional se llevó a cabo a través del sistema de videoconferencia, por lo que no hubo traslado alguno por dicho evento; asimismo, respecto del año 2010, la DGCCJ precisa que no hubo Reunión Nacional de Directores, y que en el mes de abril acudieron a la Ciudad de México los Directores y enlaces de las CCJ para la elaboración del Proyecto de Presupuesto y Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios, y no por una Reunión Nacional.

Por lo anterior, y con la intención de coadyuvar a la transparencia de la información y dado la complejidad del período por la antigüedad de la información, la DGPC y la DGT llevaron a cabo una búsqueda exhaustiva para la localización de los archivos correspondientes a dichas comisiones.

En ese sentido, la DGPC implementó las siguientes acciones:

- a. Se realizó una búsqueda exhaustiva en el SIA, para identificar el registro contable presupuestal que correspondiente a cada una de las comisiones de los asistentes o participantes.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

- b. Se analizó si en dichos registros existían recursos ejercidos por concepto de transportación.
- c. Se identificó la clasificación y número de control para solicitar la documentación.
- d. Se localizó en el archivo presupuestal-contable del Centro Archivístico Judicial ubicado en la Noria Estado de México, la documentación comprobatoria para su traslado a las oficinas correspondientes.
- e. Se analizó la documentación, en búsqueda de evidencia documental de la información solicitada por el peticionario, en cuanto al prestador de servicios de transporte utilizado.

Con base en lo anterior, la DGPC, pone a disposición de ese Comité de Transparencia en cuadro Anexo, la información de las empresas de autobuses que prestaron sus servicios por cada asistente en el periodo de 2006 a 2008, como fue solicitada por el peticionario, identificada en los documentos del archivo presupuestal contable.

Asimismo, la DGT se pronuncia y hace del conocimiento de ese H. Comité que para el periodo que comprende los años de 2006 a 2010, no se dispone de información relativa a las aerolíneas que prestaron el servicio de transportación aérea por cada asistente que se trasladó a los eventos realizados por la DGCCJ, ya que en esos años no exista disposición legal, reglamentaria o administrativa de este Alto Tribunal, mediante la cual se consignara como obligación de la DGT, en el ámbito de su competencia, a llevar controles adicionales; lo cual quedó previsto en las "Políticas para la contratación de servicios de transportación aérea" autorizadas en la séptima sesión ordinaria celebrada el 22 de mayo de 2012 por el Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal.

Por tal motivo y con base en la información proporcionada, solicitamos amablemente a ese Comité de Transparencia, se tenga por atendida la presente resolución por parte de las Direcciones Generales de Tesorería y de Presupuesto y Contabilidad.

Aprovechamos la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Mtro. Rodrigo Cervantes Laing  
Director General de Presupuesto y  
Contabilidad

Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz  
Director General de Tesorería

C.c.p.- Dr. Diego Gutiérrez Morales.- Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Presente.  
Mtro. Alfredo Delgado Ahumada.- Titular de la Unidad de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación - para su conocimiento.

RCL / RDM / JCM / AOA / VHGE / JAAN / agn